



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 001/2023, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), la cual establece:

Consejo Directivo
Acta núm. 001/2023 de la Primera Sesión Ordinaria
Celebrada el 23 de enero del año 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hizo constar la excusa del magistrado Juan de las Nieves Sabino, miembro de este Consejo Directivo.

Se hace constar, asimismo, que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a través del correo electrónico y mediante comunicación núm. CA-EST-025-2023, del 20 de enero de 2023.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al secretario y a los integrantes de este Consejo, especialmente al magistrado Octavio Augusto Mata Upia, electo por sus pares como miembro del Consejo Directivo de la ENJ, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia, durante el año 2023.

Conforme las disposiciones del artículo 70, párrafo III numeral 4 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial, conjugado con el artículo 8 numeral 4 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura previamente citado, el representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo se elige por (1) año. En ese sentido, fueron realizadas las elecciones para el representante durante el 2023, como consecuencia de la llegada del término del periodo del magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, quien fungiera como representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

Conforme al acta levantada por el Comité Central Electoral, de 2 de diciembre de 2022, resultó electo por mayoría de votos válidos de sus pares, el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) para el año 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 276 de la Constitución dominicana y en el artículo 2 de la Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial y sus modificaciones, quedó juramentado el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, como integrante del Consejo Directivo de la ENJ por un período de un año.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente Sesión Ordinaria ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia y sus modificaciones, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, el presidente

del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 010/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2022, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ a diciembre de 2022.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2022.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Presentación proyectos de innovación para la justicia del año 2023.
 - 4.2** Presentación del Concurso de Cortometrajes sobre la Justicia.
 - 4.3** Presentación de propuesta de acuerdo de colaboración con el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
 - 4.4** Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) con sede en la República Dominicana del 20 al 22 de febrero de 2023.
 - 4.5** Presentación de solicitudes de viáticos para viajes internacionales.
 - 4.6** Presentación de situación de pago pendiente a proveedor.
 - 4.7** Acciones de personal.
- 5. Tema libre:**
 - 5.1** Entrega de Certificado de Reconocimiento al magistrado Anderson Jael Cuevas Mella como integrante del Consejo Directivo durante el año 2022.
- 6. Temas de la secretaría:**
 - 6.1** Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria.

Desarrollo:

1. Aprobación de puntos de agenda

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 010/2022 del 30 de noviembre de 2022

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices de este Consejo Directivo, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 010/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2022, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el tema, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 010/2022, de la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2022 y, en consecuencia, disponer la firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura

3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ a diciembre de 2022

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo al mes de diciembre de 2022. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, se realizaron **50 actividades** de formación continua, con un total de **2,482 participaciones**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
1. Taller: Formación de Formadores Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial y su Reglamento de Aplicación.	2	49
2. Conversatorio: Ideas y Técnicas para optimizar la Gestión del Despacho Judicial.	1	20
3. Conversatorio: Carrera, Seguridad Social y Controles Éticos de la Función Judicial.	1	18
4. Conferencia Magistral: El Sistema Judicial de los Estados Unidos.	1	97
5. Conversatorio: La Justicia Penal, Prisión Preventiva, Alternativas y Racionalización.	1	19
6. Conversatorio: La Justicia en Línea. Acceso a la Justicia y Eficientización de los Medios para Eficientizar la Gestión.	1	20
7. Curso: Tutela Judicial Efectiva para las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.	1	72
8. Encuentro regional con jueces y juezas del departamento judicial de San Pedro de Macorís.	1	75
9. Taller: Aspectos Prácticos de la Herramienta de Firma Electrónica.	1	72
10. Webinar: Calidad en los Servicios Judiciales.	1	249
11. Taller: Office 365 (Básico, Intermedio y Avanzado).	1	46
12. Curso: Redacción.	2	32
13. Seminario: Seminario Retos de la Comunicación Judicial en el Siglo XXI.	1	60
14. Taller: Motivación a la Efectividad Laboral.	1	34
15. Entrenamiento: Calculadoras de Tasas Judiciales.	14	402
16. Taller: Recién Designados Corte de Apelación Penal.	1	3
17. Taller: Recién Designados Juzgados de Primera Instancia Penal.	1	3
18. Curso: Los Recursos en Sede Administrativa.	1	60
19. Conferencias: Semana del Derecho Francés y la Justicia.	1	479
20. Seminario: Los intereses; evolución jurisprudencial y tendencias actuales.	5	59
21. Diplomado: Sistema de Pensiones.	1	23
22. Taller: Buenas Prácticas en la Ejecución de la Pena.	1	11
23. Entrenamiento: Descongestionamiento del Despacho Penal – para el Despacho Penal de Santo Domingo.	2	40
24. Congreso: XV Aniversario de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales.	1	190
25. Conferencia: Razonamiento Judicial.	1	108

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
26.Conferencia: El autocuidado de Jueces y Juezas.	1	41
27.Conferencia: Lanzamiento de la obra “Repertorio de la jurisprudencia civil, comercial e inmobiliaria de la República Dominicana (1908-2021)”	1	113
28. Curso Especializado de Extinción de Dominio.	1	52
29.Taller Especializado en Lavado de Activos.	1	31
30. MOOC “Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género en el Ámbito Judicial”	1	4
Total	50	2,482

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 121 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos.

Las Maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance. La Maestría en Administración de Justicia Constitucional, grupo 1-2022, tiene un porcentaje de avance de un 22 %. Por último, la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales culminó. En ese sentido, el porcentaje de avance es de un 100 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)	Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán	45
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)		32

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	
<p align="center">Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.</p>	<p align="center">20</p>
<p align="center">Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes</p>	<p align="center">24</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo: fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.</p>	

- **Actividades del Centro de Documentación e información Judicial Dominicano (Cendijd)**

- Cátedra de Justicia y Comunicación: sesiones de trabajo presencial con su director internacional, Kevin Lehmann

En el marco de la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, fue coordinada la visita al país del profesor Kevin Lehmann, director internacional de la misma del 22 al 30 de noviembre 2022.

Fueron realizadas varias sesiones de trabajo con jueces(zas), direcciones del Poder Judicial, servidores(as) judiciales y comunidad académica, para formalizar los aspectos de la cátedra que busca propiciar un espacio de reflexión sobre los temas de la comunicación judicial en la República Dominicana.

Durante su visita a la Escuela, el profesor participó como panelista en el seminario “Retos de la Comunicación Judicial en el Siglo XXI”, realizado el 29 de noviembre de 2022 junto con el experto Leonardo Altamirano, quien es integrante de la Asociación Iberoamericana de Profesionales de la Comunicación Judicial (JusCom), entre otros eventos que le fueron asignados para su participación por el Poder Judicial.

- Publicación y actualización de la plataforma de la Revista Saber y Justicia núm. 22

Desde el mes de diciembre, el sistema en línea para la difusión de textos académicos quedó actualizado con la nueva imagen institucional.

En esta ocasión, el profesor Rawill Guzmán realizó un análisis de la evolución de los textos constitucionales de la República Dominicana durante el siglo XIX; el magistrado Jorge Broun estudió la evolución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial; los autores Alejandra Vélez y Luis Castillo presentaron su trabajo titulado “Inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley 2094/21 que modifica el artículo 2 del Código General Disciplinario en Colombia”; la profesora Ágata Serrano presentó “El caso Fujimori: una larga contienda entre justicia e impunidad”; el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona reflexionó sobre el derecho laboral de cara a la Constitución dominicana de 2010; el magistrado Aldemaro Muñiz Mena abordó la valoración de la prueba en materia civil desde una perspectiva constitucional.

El doctor Antonio García Padilla, presidente de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación y director internacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, abordó el tema del futuro de la profesión del derecho, la importancia de la jurisprudencia y otros temas de interés.

- **Otras actividades realizadas:**

- Última reunión del 2022 de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

Los días 15 y 16 de diciembre de 2022, fue realizada en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) la última reunión del 2022 de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), en la cual la Escuela Nacional de la Judicatura estuvo representada por su director, el Dr. Dariel A. Suárez Adames, en su calidad de integrante de la Junta Directiva y coordinador del eje temático de Evaluación de la Calidad.

En el marco de esta reunión, el director de la ENJ dio continuidad al proceso de acreditación y reacreditación en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2019.

Los aspectos presentados fueron los siguientes: conformación de los Comités de Autoevaluación de las Escuelas que sometieron su solicitud para el proceso y propuesta de consultores(as):

Escuela	País	Consultores	Cumple/ No cumple
Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)	República Dominicana	<p>Ellys Coronado gerente de Formación y Capacitación</p> <p>Licenciada en Derecho con especialidad en Tecnología Educativa en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y Máster en Gestión Educativa de la Universidad de Alcalá de Henares, España.</p>	Cumple
		<p>Sttefany Lissette Gómez gestora de Innovación, Gestión y Transferencia</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad Acción Pro-Educación y Cultura (UNAPEC) con MBA con Especialidad en Responsabilidad Social Corporativa y Calidad, Escuela Europea de Dirección y Empresa, (EUDE <i>Business School</i>), Madrid, España.</p>	Cumple

Escuela	País	Consultores	Cumple/ No cumple
		<p>Paola Priscila González Morla gestora de Asuntos de Estrategia</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad Acción Pro-Educación y Cultura con Maestría en Dirección y Gestión de Empresas, Universidad a Distancia de Madrid, España y Project Manager Professional (PMP) certificada.</p>	Cumple

En ese sentido, la Junta directiva aprobó las consultoras propuestas para el proceso y se determinaron los próximos pasos:

Fase 4: Autoevaluación	Postulantes (Escuelas Judiciales o Centros de formación Judicial Públicos de la RIAEJ)	0%	170	21 de noviembre de 2022	14 de julio de 2023
Capacitar al comité operativo de autoevaluación designado	Escuela coordinadora del eje "Evaluación de calidad"	0%	10	16 de enero de 2023	27 de enero de 2023
Elaborar el plan y cronograma de trabajo del proyecto de autoevaluación y remitirlo a la Escuela coordinadora del eje de Evaluación de Calidad	Comité operativo de autoevaluación	0%	10	16 de enero de 2023	27 de enero de 2023
Socializar el cronograma y fases del proyecto de autoevaluación con la comunidad académica.	Comité operativo de autoevaluación	0%	6	27 de enero de 2023	3 de febrero de 2023
Agotar las actividades desde la número 6 hasta la 11 del procedimiento de autoevaluación (Ver Manual de procedimientos, versión 01).	Comité operativo de autoevaluación	0%	65	6 de febrero de 2023	6 de mayo de 2023
Remitir a la escuela coordinadora del eje de "Evaluación de calidad" el informe de autoevaluación y el plan de mejora avalados y aprobados, acompañados de toda la documentación que los sustenta.	Comité operativo de autoevaluación	0%	22	9 de mayo de 2023	30 de mayo de 2023
Fase 5: Consultoría	Consultor(a) externo(a)	0%	145	16 de enero de 2023	4 de agosto de 2023

Prórroga emitir a la escuela coordinadora del eje de "Evaluación de calidad" los datos de los consultores(as) propuestos por sus escuelas y las evidencias del cumplimiento del perfil por parte de cada uno de ellos.	Escuelas miembros de la RIAEJ	0%	10	21 de noviembre de 2022	10 de enero de 2023
Designar el(la) consultor(a)	Junta Directiva de la RIAEJ	0%	10	16 de enero de 2023	27 de enero de 2023
Elaborar, en colaboración con la escuela coordinadora del eje "Evaluación de calidad", el plan de trabajo a ejecutar.	Consultor(a)	0%	16	27 de enero de 2023	17 de febrero de 2023
Coordinar el cronograma de revisiones y validaciones de consultoría a cada una de las escuelas postulantes.	Escuela coordinadora del Eje de Evaluación de la calidad	0%	8	17 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023
Remitir al (a la) consultor(a) designado(a), la documentación pertinente según el cronograma establecido.	Comité operativo de autoevaluación	0%	48	1 de marzo de 2023	6 de mayo de 2023
Evaluar la documentación y retroalimentar al comité operativo de autoevaluación.	Consultor(a)	0%	48	1 de marzo de 2023	6 de mayo de 2023
Realizar las correcciones pertinentes según las indicaciones del (de la) consultor(a), hasta contar con su validación final.	Comité operativo de autoevaluación	0%	6	9 de mayo de 2023	16 de mayo de 2023
Elaborar y socializar los informes finales de consultoría con los comités operativos de autoevaluación y remitirlos a la escuela coordinadora del eje "Evaluación de calidad".	Consultor(a)	0%	6	16 de mayo de 2023	23 de mayo de 2023
Conformación del Banco de Evaluadores Pares	Escuela coordinadora del eje "Evaluación de calidad"	0%	70	21 de enero de 2023	29 de abril de 2023
Fase 6: Evaluación externa	Evaluador Par designado	0%	74	30 de mayo de 2023	9 de septiembre de 2023
Fase 7: Acreditación o reacreditación	Junta Directiva RIAEJ	0%	19	26 de septiembre de 2023	21 de octubre de 2023

En el marco de esta reunión, igualmente se abordaron los siguientes puntos:

- **Proyecto UNESCO sobre “Libertad de Expresión y Protección de Periodistas” pasos a seguir y designación de expertos**

Se solicitó a las escuelas realizar propuestas de docentes para integrar el grupo de expertos/as de este proyecto que la Red llevará a cabo con la UNESCO. El director de la Escuela Nacional de la Judicatura propuso al magistrado Claudio Aníbal Medrano Mejía, juez coordinador del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís y docente de la Escuela, dada su experiencia en el tema y en las ediciones pasadas de este proyecto que han sido llevadas a cabo.

- **Encuentro de los miembros de la RIAEJ: Curso de AECID**

El secretario de la RIAEJ informó sobre el interés de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de organizar este año un encuentro en Cartagena de Indias, Colombia, sobre el futuro de la formación judicial y fiscal, dirigido a los(as) directores(as) y una persona adicional de cada una de las escuelas judiciales integrantes de la RIAEJ.

El mismo se realizaría de forma híbrida; una primera parte en formato virtual y, posteriormente, una parte de manera presencial en el centro de formación de AECID en Cartagena de Indias.

Se solicitó a la Escuela Nacional de la Judicatura proponer una persona para que se involucrara en el módulo relacionado con la calidad de la formación, por lo que el director de la ENJ propuso a la magistrada Martha Díaz Villafaña, jueza presidenta de la Corte Civil de San Francisco de Macorís y docente de la Escuela, tomando en cuenta su amplia experiencia en materia de formación judicial y su involucramiento en el desarrollo del nuevo modelo educativo de la ENJ.

Se indicó, de manera preliminar, que la parte presencial de este encuentro se llevaría a cabo la semana del 10 de abril del presente año 2023.

Luego de presentado el tema y visto el informe de las actividades de la ENJ al mes de diciembre de 2022, del 16 de enero de 2023, suscrito por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ en el período que abarca desde el 2 de noviembre al mes de diciembre de 2022.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2022

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

Los referidos informes financieros detallan lo siguiente:

1. **Control presupuestal:** el presupuesto ajustado anual asciende a la suma de **RD\$247,371,400.24**, de los cuales el **96 %** corresponde al presupuesto operativo de la ENJ.

A continuación, se presenta el detalle:

Descripción	Monto en RD\$
Presupuesto aprobado 2022	100,616,983.00
Presupuesto complementario	20,000,000.00
Balance año anterior	104,099,902.64
Aportes extraordinarios	22,647,336.60
Deserciones, materiales, educativos y certificaciones	8,028.00
Devolución de fondos	(850.00)
	247,371,400.24

Los compromisos contraídos ascendieron a **RD\$196,913,444.25**, los cuales representan un **79.60 %** de ejecución general.

2. **Control Presupuestal Otros Proyectos:** durante el periodo enero-diciembre de 2022, se recibieron aportes extraordinarios por valor de **RD\$20,669,800.00**. Los referidos fondos corresponden a direcciones del Poder Judicial, para el desarrollo de actividades formativas.

Dirección	Monto
Dirección General de Administración y Carrera Judicial	11,000,000.00
Dirección de Tecnología	5,000,000.00
Dirección de Prensa y Comunicaciones	3,200,000.00
Inspectoría General del CPJ	450,000.00
Contraloría General del CPJ	359,100.00
Dirección de políticas públicas	250,000.00
Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00
Dirección de Planificación	200,000.00
Total	20,669,800.00

3. **Ejecución Presupuestaria Gubernamental:** el total de ingresos acumulados al 31 de diciembre de 2022 ascendió a RD\$247,371,400.24, de los cuales RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021 en las cuentas corrientes denominadas operaciones y nómina. La cuenta corriente

denominada IGT no se considera para fines de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Las asignaciones presupuestarias recibidas del Consejo del Poder Judicial ascienden a la suma de RD\$120,616,982.96. Asimismo, la suma de RD\$22,655,364.50, correspondiente a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, para capacitaciones, servicios de certificaciones de estudio y material educativo.

Las transferencias entre cuentas ascienden a RD\$144,990.72. El monto de RD\$(850.00) correspondiente a devolución de fondos a participante desertora en curso de idioma, por descuento incorrecto aplicado en nómina del Poder Judicial. El reintegro de pago asciende a RD\$59,910.00.

4. **Desglose de ingresos:**

Descripción	Monto en RD\$
Balance final al 31/12/2021	104,099,902.64
Asignaciones presupuestarias	120,616,982.96
Otros ingresos (ver detalle en 5)	22,655,364.50
Reintegro de pagos	59,910.00
Transferencia entre cuentas	144,990.72
Subtotal	247,577,150.82
Devolución de fondos	(850.00)
Total general	247,576,300.82

5. **Desglose otros ingresos:**

Origen	Descripción	Acumulado al 31/11/2022	Otros ingresos diciembre 2022	Acumulado al 31/12/2022
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	198,708.00	7,950.00	206,658.00
Registro Inmobiliario		32,987.50	-	32,987.50
Servidores Judiciales y Público en General	Venta de publicaciones ENJ	40,500.00	-	40,500.00
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudios	7,850.00	-	7,850.00
Anny Contreras Ramírez	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	151.00	-	151.00
Marcony Brito Peña	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	400.00	-	400.00
Marina Vargas	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	1,240.00	78.00	1,318.00

Origen	Descripción	Acumulado al 31/11/2022	Otros ingresos diciembre 2022	Acumulado al 31/12/2022
Consejo del Poder Judicial	Para uso en talleres y seminarios del Programa de Vocería de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	1,200,000.00	-	1,200,000.00
Cuenta núm. C000168	Saldo cuenta por cobrar por deserción de clases de inglés	1,700.00	-	1,700.00
Consejo del Poder Judicial	Para uso en actividades de elaboración e implementación del Manual de Procesos del Plan de Preservación y Sanción de Conductas No Íntegras	450,000.00	-	450,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Justicia Inclusiva	210,700.00	-	210,700.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Políticas Públicas	250,000.00	-	250,000.00
	Para uso en capacitaciones a la Contraloría General del Poder Judicial	359,100.00	-	359,100.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información	5,000,000.00	-	5,000,000.00
	Para uso en capacitaciones de la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial	2,000,000.00	-	2,000,000.00
	Para cubrir gastos del encuentro Preparativos para la Planificación del Poder Judicial 2023	200,000.00	-	200,000.00
	Registro Inmobiliario	Celebración XV años de la puesta en vigencia de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario	1,694,000.00	-
Poder Judicial	Avance para la contratación y aplicación de pruebas de aptitud académica:	7,000,000.00	4,000,000.00	11,000,000.00

Origen	Descripción	Acumulado al 31/11/2022	Otros ingresos diciembre 2022	Acumulado al 31/12/2022
	concurso Aspirantes a Jueces(zas)			
Total otros ingresos		18,647,336.50	4,008,028.00	22,655,364.500

- 6. Gastos:** para el periodo enero-diciembre de 2022, los gastos ejecutados ascendieron a **RD\$196,849,934.25**, correspondientes al **79.51 %** del total de los ingresos. Ver composición de gastos, a continuación:

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Diciembre	Acumulado enero-diciembre 2022
Remuneraciones y contribuciones	7,804,388.54	66,813,309.77
Contratación de servicios	8,096,904.36	113,587,887.23
Materiales y suministros	617,358.18	5,493,429.81
Transferencias corrientes	-	3,448,441.41
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	179,007.23	6,639,760.08
Obras	-	856,512.00
Adquisición de activos financieros	-	-
Gastos financieros	-	10,593.95
Total de gastos	16,697,658.31	196,849,934.25

- 7. Cuentas por pagar:** los compromisos pendientes de desembolso ascienden a **RD\$17,588,954.86**, según se especifica a continuación:

Tipo	Monto
Proveedores locales	15,672,887.96
Proveedores internacionales	870,632.88
Otras cuentas por pagar	821,634.02
Nóminas	223,800.00
Total	17,588,954.86

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto RD\$	Porcentaje
En plazo	3,947,540.85	22 %
0-30	8,444,492.77	48 %
31-60	1,550,965.89	9 %
61-90	361,950.36	2 %
91-120	756,635.86	4 %
121-150	208,653.80	1 %
151-180	195,183.98	1 %
181-210	1,014,687.99	6 %

Rango de días	Monto RD\$	Porcentaje
211-240	97,591.99	1 %
241 o más	1,011,251.37	6 %
Total general	17,588,954.86	100 %

8. Órdenes de compra en proceso: al 31 de diciembre de 2022, las órdenes de compra en proceso ascienden a RD\$4,655,461.40. El detalle de las órdenes en proceso puede ser consultado en los anexos del informe.

9. Estados financieros preliminares: al 31 de diciembre de 2022, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$82,404,535.09.

Ver detalle a continuación:

Descripción	Monto en RD\$
Efectivo en caja y banco	56,778,168.36
Documentos por cobrar a corto plazo	13,626,174.85
Activos no corrientes	11,002,359.52
Inventario	476,654.54
Otros activos	272,403.00
Gastos pagados por adelantado	248,774.82
Total general	82,404,535.09

Los ingresos de periodo ascienden a **RD\$144,344,059.57**, los cuales no incluyen balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$111,720,577.24. Los gastos acumulados del periodo ascienden a RD\$176,596,519.88.

10. Proceso de auditoría:

- Actualmente se encuentra en proceso de auditoría la ejecución presupuestaria del mes de noviembre de 2022.
- Los estados financieros del periodo mayo – agosto 2022 se encuentran auditados por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de presentado el tema y visto el Resumen Ejecutivo sobre los Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2022, del 16 de enero de 2022, y sus anexos, presentado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los estados financieros preliminares al 31 de diciembre de 2022, presentados por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero-diciembre de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.

4.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria núm. 002/2021, de fecha 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución), a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

4.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo

4.1 Presentación proyectos de innovación para la justicia del año 2023

La Lcda. Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación, presentó el informe de proyectos de innovación para la justicia del año 2023.

En marzo de 2021, la Escuela Nacional de la Judicatura lanzó el Laboratorio de Innovación para la Justicia, en el marco del cual se han realizado diversos retos, charlas y *webinars* con el propósito de que el sector público, privado, la sociedad civil y la academia estén en constante diálogo sobre el futuro de la profesión legal y para el desarrollo de nuevos productos y servicios que mejoren el sistema de administración de justicia.

En el año 2022, se realizó el primer Hackatón llamado Visión Justicia 20|24, una clase colaborativa y práctica desarrollada por el Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura y que busca crear equipos de estudiantes de diferentes disciplinas con el fin de retarles a crear nuevos servicios o mejoras al sistema de administración de justicia.

Además, se realizaron las siguientes actividades en el marco del Lab de Innovación para la Justicia:

1. Creación de la primera sala de audiencias en realidad virtual.
2. Presentación del Laboratorio de Innovación para la Justicia en la Décima Conferencia Internacional sobre la Formación de la Magistratura, en Ottawa, Canadá.
3. *Challenge*: El Mundo Crypto para Jueces.
4. *Challenge*: Jueces Digitales.

Para el año 2023, se contempla como parte de los objetivos y metas institucionales continuar con el proyecto de Innovación para la Justicia, a través del Laboratorio de Innovación para la Justicia.

En la séptima resolución del Acta núm. 010-2022 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura celebrada el 30 de noviembre de 2022, se conoció y aprobó un calendario de proyectos para el año 2023, entre los cuales se encuentra el proyecto “Crear propuestas de productos para mejorar la justicia, a través del Laboratorio de Innovación para la Justicia”.

En ese contexto, se proponen las siguientes actividades para el año 2023 como parte de dicho proyecto:

1. Competencia interuniversitaria de innovación para la justicia (Hackatón Justicia al Día 2023):

- Se realizará un curso con la técnica *Lean Startup + Legal Design* + Tecnología. Esto busca crear prototipos funcionales que solucionen problemas reales.
- El propósito de esta clase es crear un movimiento de innovación abierta de acceso a la justicia con las universidades impulsado por el Lab ENJ.
- Los temas que se plantearán para trabajar estos prototipos son los consignados como prioridades estratégicas del Poder Judicial en busca de una justicia al día: infraestructura digna y accesible, optimización de los procesos judiciales inclusivos y oportunos, transformación digital del Poder Judicial, estrategia de gestión del cambio y fortalecimiento del sistema de carrera.
- Esta clase tiene una duración de 10 semanas de manera virtual, donde se conformarán equipos interdisciplinarios de estudiantes de distintas carreras como diseño, derecho, ingeniería, publicidad, etc., tratando de hacer grupos lo más heterogéneos posible. Esto incluye una sesión presencial de una semana para prototipar.
- Cada equipo se le asignará un reto real que apoye a lograr una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.
- A través de esta clase se pasará por diferentes etapas que van desde crear la empatía con el reto, idearlo, prototiparlo, crear una fidelidad con el producto, testarlo, hacer el pitch del proyecto y finalmente presentarlo.
- Al finalizar la clase los estudiantes presentarán sus resultados frente a jurados.
- Se seleccionarán y premiarán los tres primeros lugares como ganadores.

2. Ciclo de conferencias en temas de Innovación Judicial:

Con esta iniciativa queremos mantener el buen impulso que ha tomado el Laboratorio de Innovación para la Justicia.

Se propone para este año, realizar una charla cada tres meses, con un experto invitado internacional o nacional.

3. MOOC para Jueces(zas): Transformación digital de la profesión legal:

Un curso para jueces(zas) con modalidad mixta: asincrónico y sincrónico, que les permita en gran medida autodirigir y coordinar su proceso de aprendizaje.

4. Libro de *Legal Design*:

Publicaremos un libro participativo sobre "*Legal Design* para la Justicia", en el que podamos incluir las visiones del Poder Judicial, visiones del derecho comparado y el futuro de la justicia digital.

Con esto buscamos generar contenido que pueda ayudar a los(as) abogados(as) a aprender sobre la justicia digital, movilizar a los(as) servidores(as) del Poder Judicial hacia el cambio y ayudar a transformar la profesión legal en la República Dominicana.

5. Curso de Automatización e Inteligencia Artificial para el Poder Judicial de la República Dominicana (Universidad Austral):

Un curso de formación virtual a cargo del profesor Juan G. Corvalán, director de Derecho 4.0 en la Universidad Austral.

Tendrá una carga horaria de 30 horas (22 horas sincrónicas, 8 horas de material audiovisual asincrónico y una semana presencial donde nos acompañará el docente internacional).

Este curso se pretende implementar en el ciclo abril- junio en el marco del acuerdo sostenido con la Universidad Austral de Chile con una capacidad para 50 participantes.

El impacto económico del proyecto de innovación para la justicia del año 2023 se detalla a continuación:

Concepto		Monto en RD\$
Honorarios docentes, diseño de módulos y autoría de obra (en base a las tarifas establecidas en los contratos y acuerdos firmados con la	Competencia interuniversitaria de innovación para la justicia (Hackatón Justicia al Día 2023).	US\$20,000.00
	Libro de <i>Legal Design</i> .	US\$6,000.00
	MOOC para Jueces: Transformación digital de la profesión legal.	US\$4,800.00

Concepto		Monto en RD\$
Universidad Austral y el experto José Torres)	Ciclo de conferencias en temas de Innovación Judicial.	US\$1,600.00
	Curso de Automatización e Inteligencia Artificial para el Poder Judicial de la República Dominicana (Universidad Austral).	US\$20,547.95
Premios	Primeros 3 lugares	RD\$175,000.00 o US\$3,080.98 ¹
Total		US\$56,028.93

La Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera, tal como establece la certificación de disponibilidad financiera emitida por la licenciada Indhira Baré, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de proyectos de innovación para la justicia del año 2023, del 17 de enero de 2023, elaborado por la gerente de Formación y Capacitación y la gestora de Asuntos de Estrategia, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado y aprobado el informe de presentación de los proyectos de innovación para la justicia del año 2023 y, en consecuencia, autorizar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de los proyectos.

4.2 Presentación del Concurso de Cortometrajes sobre la Justicia

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia, presentó el informe sobre la propuesta de Concurso de Cortometrajes sobre la Justicia.

La Escuela Nacional de la Judicatura, en agosto de este año 2023, cumple 25 años de su creación. En este contexto, se plantea una agenda de actividades en conmemoración de este aniversario. Estas actividades serán de naturaleza formativa e interinstitucional, recreativa y de comunicación, que realcen el hito que constituye este punto de su historia y que, además, sirvan de relanzamiento y fortalecimiento de la institución ante distintos públicos de interés.

En ese sentido, conscientes de la importancia y el valor que puede tener el cine en la promoción de una pedagogía de la justicia y en poner de relieve los principales retos que enfrenta la justicia dominicana, se propone la creación de un concurso de

¹ Calculado a RD\$56.80, tasa del dólar del 17 de enero del 2023.

cortometrajes sobre la justicia, con el objetivo de darle visibilidad a la justicia, a través del arte cinematográfico.

Esta es una iniciativa de la ENJ que busca visibilizar el tema de justicia desde la perspectiva de la comunidad, dirigida a un público estudiantil, especialmente a estudiantes de comunicación y artes cinematográficas de universidades y escuelas técnicas del país.

Abarcará obras cinematográficas del género cortometraje con una duración máxima de 25 minutos, presentadas por una persona o por equipos que estén cursando la carrera de comunicación o algún programa relacionado con el cine.

El período de desarrollo inicia con la convocatoria del estudiantado nacional a participar en el concurso y concluye con un evento de premiación.

Este proceso contempla, además, la firma de un acuerdo con la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de la República Dominicana (EGEDA) y con otras entidades interesadas en apoyar la realización del concurso, previa autorización de los organismos institucionales correspondientes.

Público meta:	Estudiantes técnicos y universitarios de comunicación y artes cinematográficas.
Período contemplado:	Desde febrero hasta agosto de 2023.
Fases:	<ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria.2. Recepción de trabajos y deliberación del jurado.3. Gala de premiación y exposición de obras en salas de cine.
Conformación del jurado:	<ul style="list-style-type: none">• Productor(a) de cine.• 2 jueces(zas) del Poder Judicial.• Crítico(a) de cine.• Profesor(a) de comunicación o cine.
Categorías de premios:	Se otorgarán premios a los 3 primeros lugares, luego de la evaluación promedio del jurado: <ul style="list-style-type: none">• Primer lugar: RD\$350,000.00.• Segundo lugar: RD\$250,000.00.• Tercer lugar: RD\$150,000.00.

Se contempla realizar un evento especial para la premiación, donde se muestren las obras participantes y se entreguen los premios.

El impacto económico por concepto de premiación se ha estimado en setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$750,000.00), para lo cual la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera, tal como establece la

certificación de disponibilidad financiera emitida por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ. No obstante, se espera que estos premios sean obtenidos a través de patrocinio.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de Concurso de Cortometrajes sobre la justicia, del 17 de enero de 2023, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado y aprobado el Concurso de Cortometrajes sobre la Justicia y, en consecuencia, autorizar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar los trámites administrativos correspondientes.

4.3 Presentación de propuesta de acuerdo de colaboración con el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó a este Consejo Directivo la propuesta de convenio marco de colaboración entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (Isfodosu).

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña manifestó interés de suscribir un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con miras de realizar intercambio de capacitaciones entre ambas casas de estudios.

Dicha intención fue formalizada mediante carta codificada "Rectoría 271-2022" recibida vía correo electrónico el 25 de noviembre de 2022, suscrita por la doctora Nurys del Carmen González Durán, rectora del Isfodosu, enfatizando el interés de unir lazos de cooperación para el intercambio de capacitaciones y formar colaboradores del Isfodosu en temas de Derecho Administrativo, en el ámbito de la función pública, actos administrativos y contratación pública.

Se considera pertinente la firma de este acuerdo de colaboración, especialmente con la finalidad de fomentar el intercambio de buenas prácticas entre dos instituciones de educación superior dominicanas, como son el Isfodosu y la Escuela Nacional de la Judicatura. Su experiencia en la formación de maestros(as) y la de la Escuela en la formación de jueces, juezas y defensores(as) públicos(as), estamos seguros de que permitirá el fortalecimiento de las competencias de los equipos de ambas instituciones.

Para esto, fue presentada una propuesta de convenio marco de colaboración, revisado y comentado por la Gestión Legal de la Escuela Nacional de la Judicatura, producto de lo cual fue emitido el informe núm. OF-GL-001-2023 del 12 de enero de 2023, que concluye indicando que la suscripción del acuerdo es afín a la naturaleza institucional

de la ENJ, por lo tanto, se considera oportuno para que este Consejo Directivo pondere su remisión al Consejo del Poder Judicial para su valoración.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de propuesta de convenio marco de colaboración entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (Isfodosu), del 16 de enero de 2023, elaborado por la gestora legal, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de firma de acuerdo ente la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (Isfodosu).

7.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.4 Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) con sede en la República Dominicana del 20 al 22 de febrero de 2023

La Lcda. Magui Rosado, gerente de proyectos del Área Formación y Capacitación, presentó a este Consejo Directivo la celebración de la reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) en la República Dominicana.

Como parte de la serie de proyectos y actividades que se realizarán en el marco de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”, la Escuela Nacional de la Judicatura organizará el encuentro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, que se celebrará del 20 al 22 de febrero de 2023 en la República Dominicana, donde, además, sus integrantes sostendrán encuentros con distintas personas del ámbito jurídico y judicial dominicano.

Para la coordinación de este evento, los magistrados David Ordoñez Solís y Justiniano Montero Montero, asistirán como secretario y comisionado de la CIEJ, respectivamente.

Durante el encuentro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, se realizarán las siguientes actividades principales, conforme la agenda preliminar de actividades:

Día	Hora	Actividad
Domingo 19	8:00 p. m.	- Recepción de bienvenida en el hotel
Lunes 20	8:30 a. m. – 7:30 p. m.	- Reunión de la CIEJ. - Visita a la Suprema Corte de Justicia. - Visita a la Corte Suprema de Justicia. - Presentación de la Compilación de los dictámenes comentados de la CIEJ (2023).

Día	Hora	Actividad
Martes 21	8:30 a. m. – 7:00 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la CIEJ. - Encuentro de la CIEJ con el Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial Dominicano y con los alumnos universitarios y candidatos a la judicatura. - Visita cultural a la ciudad colonial.
Miércoles 22	-	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentro con los medios de comunicación de los comisionados. - Traslado de las delegaciones al aeropuerto.

Fue presentado el presupuesto estimado para la realización del encuentro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) en la República Dominicana, el cual asciende al monto de RD\$3,231,606.54, para lo cual la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera, tal como establece la certificación de disponibilidad financiera emitida por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de la reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) en la República Dominicana, del 13 de enero de 2023, elaborado por la gerente de proyectos, revisado por el gerente de Formación y Capacitación y la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por conocida la realización del encuentro con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), con sede en la República Dominicana, del 20 al 22 de febrero de 2023 y, en consecuencia, autorizar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar los trámites administrativos correspondientes para su organización.

4.5 Presentación de solicitudes de viáticos para viajes internacionales

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó a este Consejo Directivo la solicitud de pago de viáticos para participación en el Programa de Co-Creación de Conocimientos “*Enhancing Policy and Practice in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (Senior Seminar)*”.

El 3 de octubre de 2022, el Poder Judicial recibió una invitación de parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para participar en el Programa de Co-Creación de Conocimientos: “*Enhancing Policy and Practice in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (Senior Seminar)*”, ofrecido en el marco de la asistencia bilateral del Gobierno de Japón. Este programa se desarrolla bajo la modalidad presencial en Japón desde el 12 de enero al 6 de febrero de 2023.

Mediante esta invitación, se solicitó a la Institución someter a la oficina en la República Dominicana de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), un(a)

representante que cumpliera con el perfil en todos los requisitos del referido programa y pueda beneficiar a la institución luego de recibir la formación y el programa de seguimiento que realizarán los docentes desde Japón.

Luego de culminado el proceso de selección, fue elegido para representar al Poder Judicial dominicano en el Programa de Co-Creación de Conocimientos, el magistrado Julio Armando Aybar Ortiz, juez sustituto de presidente del Primer Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santo Domingo.

En este sentido, el 5 de diciembre de 2022, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió la carta de confirmación de viaje de estudio de parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, para el magistrado Julio Armando Aybar Ortiz, para participar en el programa de Co-Creación de Conocimientos *“Enhancing Policy And Practice in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (Senior Seminar)”*.

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón asumirá los gastos correspondientes a boletos aéreos, alojamiento, transporte y asignación para gastos diarios de alimentación durante las estadías en Japón y Guatemala.

El magistrado Julio Aybar Ortiz, en fecha 3 de enero del presente año, remitió una comunicación al Consejo Directivo de la Escuela, en la que solicita la asignación de los viáticos correspondientes para los días del 12 de enero al 6 de febrero de 2023.

En este sentido, se solicita a través de este informe la aprobación de la asignación de viáticos correspondientes, de conformidad con la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

El monto estimado de viáticos para esta solicitud ha sido calculado conforme la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial y la tabla de viáticos estimada por la Organización de las Naciones Unidas, el cual asciende a RD\$157,449.60, tomando en consideración la fecha del 11 de enero al 7 de febrero de 2023, para lo cual la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera conforme lo avala la certificación emitida por la Gestión de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de pago de viáticos para la participación en el Programa de Co-Creación de Conocimientos *“Enhancing Policy and Practice in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (Senior Seminar)”* del 17 de enero de 2023, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

9.1 Aprobar la asignación de los viáticos solicitados al magistrado Julio Armando Aybar Ortiz, de conformidad con lo establecido en la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

Asimismo, se hace constar que los gastos de alojamiento, transporte e inscripción en el programa de Co-Creación de Conocimientos “*Enhancing Policy And Practice in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice (Senior Seminar)*” están siendo cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), quedando a cargo de la Escuela Nacional de la Judicatura el suministro de los viáticos correspondientes, considerando el día del viaje y el día de regreso.

9.2 Instruir al representante a presentar un informe conteniendo los detalles del evento y los resultados obtenidos, en un plazo no mayor de una (1) semana posterior a su llegada al país, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 18 de las Políticas de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

9.3 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar de manera inmediata la presente resolución y realizar una certificación de la presente resolución, a fin de agilizar los trámites administrativos para el suministro de los viáticos, conforme lo estipulado en la Política de Viáticos del Poder Judicial.

9.4 La presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.

4.6 Presentación de situación de pago pendiente a proveedor

La Comisión de Compras y Licitaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, presentó a este Consejo Directivo el informe contentivo de la situación de pago pendiente a Eximedia, S. R. L.

El 16 de septiembre de 2021, se publicó un proceso de contratación en el portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura, con el núm. ENJ-CM-2021-112, para el servicio de Capacitación en “Indicadores”, a ser impartida a través de *Microsoft Teams* u otra herramienta virtual a 64 empleados de la Dirección Administrativa del Poder Judicial.

El 21 de septiembre de 2021 fue la fecha límite establecida en la invitación para presentar las propuestas, donde fueron invitados 20 oferentes y sólo se recibieron 6 propuestas, tal como indica el esfuerzo de cotización realizado en este proceso.

Luego de agotado el proceso de evaluación de propuestas, la Comisión de Compras y Contrataciones de la ENJ procedió a emitir el acta de adjudicación núm. 6375 en la cual se adjudica a la empresa Eximedia, S. R. L., en virtud de lo cual fue emitida la Orden de Compra núm. 18795 la cual fue enviada al adjudicatario y, luego de la recepción conforme del servicio, el oferente emitió la factura núm. 1715 del 24 de noviembre de 2021.

El 21 de diciembre de 2021, fue remitido el expediente de autorización de pago, el cual fue devuelto por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial en fecha 2 de marzo de 2022, mediante la devolución núm. 0359/2022, argumentando lo siguiente:

“[...] En razón de que el expediente no evidencia los criterios utilizados para evaluar el cumplimiento de las ofertas recibidas, además de que el comentario plasmado en el acta de la comisión sobre la cual basó su decisión no cuenta con evidencia del aval técnico que evaluó cada una de las propuestas. En [Sic] mismo tenor, es importante que previo al lanzamiento de los procesos de compras se designen peritos evaluadores y que los criterios de selección queden bien definidos en los Pliegos de condiciones, TDR o fichas técnicas”.

En respuesta a esta devolución, la Comisión de Compras y Contrataciones de la ENJ respondió mediante el informe del 2 de septiembre de 2022 indicando que el criterio utilizado fue seleccionar el programa que cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y que el programa ofrecido fuera para participantes con nivel de conocimiento inicial sobre el tema, información que puede ser confirmada en el programa de la propuesta realizada por Eximedia, S.R.L. y el perfil de participantes al que va dirigido.

Sin embargo, el 15 de septiembre de 2022, la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial realizó una nueva devolución marcada con el núm. 797/2022, reiterando lo siguiente:

“DEVUELTO EN RAZON [Sic] DE QUE EL EXPEDIENTE NO EVIDENCIA LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, ADEMAS [Sic] DE QUE EL COMENTARIO PLASMADO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS SOBRE LA CUAL BASÓ SU DECISIÓN NO CUENTA CON EVIDENCIA DEL AVAL TECNICO [Sic] QUE EVALUÓ CADA UNA DE LA PROPUESTAS. EN ESTE MISMO TENOR, ES IMPORTANTE QUE PREVIO AL LANZAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMPRAS SE DESIGNEN PERITOS EVALUADORES Y QUE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUEDEN BIEN DEFINIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, TDR O FICHAS TECNICAS [Sic]”.

En tal sentido, dada la imposibilidad de realizar el pago al proveedor, la Gestión Legal de la ENJ procedió a solicitar, en fecha 22 de septiembre de 2022, una opinión a la Dirección Legal del Poder Judicial, a fin de conocer su recomendación para solucionar esta situación.

La opinión de la Dirección Legal, marcada con el núm. DL-021, fue recibida el 18 de enero de 2023 y, en síntesis, concluye lo siguiente:

“[...] En ese sentido, tenemos a bien concluir que desde el punto de vista del control interno puede la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial devolver el expediente de pago del proveedor Eximedia S. R. L., debido a que apreciamos una irregularidad de carácter formal (no material) en el procedimiento de selección del proveedor respecto a la omisión de requisitos técnicos que debieron ser indicados de manera detallada al momento de la convocatoria del procedimiento de selección por compra menor. Por lo que, recomendamos, que sean revisadas y sancionadas jurídicamente dichas actuaciones ante el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, es decir, el Consejo del Poder Judicial, y que este determine la calificación jurídica adecuada para honrar la deuda administrativa contraída a pesar de la irregularidad formal de la selección, y que no debe suponer una alteración de la confianza legítima del proveedor en cuanto su derecho adquirido, siempre que se mantenga inalterado el principio de buena fe de las actuaciones”.

A partir de esta recomendación, se procedió a presentar el tema ante este Consejo Directivo y se precisó que, a partir de la fecha, se han tomado las previsiones necesarias para formalizar la designación de peritos evaluadores en los procesos de contratación de capacitaciones, como consecuencia de la observación realizada por la Contraloría General del CPJ y por considerarse una buena práctica.

El monto total adeudado por concepto de la contratación realizada asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos dominicanos (RD\$489,600.00). Para responder a estos compromisos, la ENJ cuenta con la disponibilidad financiera de los fondos reservados de las cuentas corrientes, conforme lo confirma la Certificación de Disponibilidad Financiera emitida por la Gestión de Administración y Finanzas.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de situación de pago pendiente al suplidor Eximedia, S. R. L., del 18 de enero de 2023, elaborado por la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

10.1 Dar por conocida la situación de pago pendiente al suplidor Eximedia, S. R. L., conforme el expediente administrativo del proceso de compra núm. ENJ-CM-2021-112 y, en consecuencia, acoger la recomendación contenida en la opinión Legal núm. DL-021, de la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.

10.2 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a presentar este tema ante el Consejo del Poder Judicial para su conocimiento y ponderación.

4.7 Presentación acciones de personal

La Lcda. Paola González, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó las acciones de personal de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondientes al mes de diciembre de 2022.

En virtud de lo establecido en la matriz de autorización de firmas de la ENJ, la autorización de trámites de capital humano que consisten en creación de plazas en la estructura organizacional, desvinculaciones y destituciones y ascensos que implican aumento salarial, corresponden al director de la ENJ, previa aprobación del Consejo Directivo de la ENJ.

A continuación, se presentan las acciones correspondientes al mes de diciembre de 2022:

Acción	Código empleado	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha de efectividad
Salida	ENJ-0133	Jennyfe Esther Marte González	Analista	Formación y Capacitación	31 de octubre 2023

Salida	ENJ-0063	Luznel Carrasco Pión	Gerente		31 de enero 2023
Ingreso	N/A	Tania Altagracia de los Santos Encarnación	Analista		1 de febrero de 2023
Ascenso	ENJ-0094	Mirna de los Santos Pión Sánchez	Gerente		

En ese sentido, a raíz de las renunciaciones de las Lcdas. Jennyfe Marte, analista de proyectos de Formación y Capacitación y Luznel Carrasco, gerente de Formación y Capacitación, surgieron las vacantes para ocupar dichos puestos para lo cual fueron realizados los procesos de reclutamiento correspondientes, dando como resultado la contratación de Tania Altagracia de los Santos Encarnación, como analista y el ascenso de Mirna de los Santos Pión Sánchez, como gerente, ambas de Formación y Capacitación.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver los informes de reclutamiento y selección del 12 de diciembre de 2022 y 19 de enero de 2023, presentados por la gestora de Asuntos de Estrategia/ Capital Humano, revisados por la subdirectora y aprobados por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

11.1 Dar por presentados y aprobados los informes de reclutamiento y selección para las posiciones de Analista de Proyectos de Formación y Capacitación III y Gerente de Formación y Capacitación, del 12 de diciembre de 2022 y 19 de enero de 2023, respectivamente.

11.2 Autorizar el ascenso de **Mirna de los Santos Pión Sánchez**, como gerente de Formación y Capacitación, con el salario definido en el rango mínimo (RD\$151,000.00), con efectividad al 1 de febrero de 2023.

11.3 Autorizar la contratación de **Tania Altagracia de los Santos Encarnación**, como analista de proyectos de Formación y Capacitación III, con el salario definido en el rango mínimo (RD\$33,663.39), con efectividad al 1 de febrero de 2023.

11.4 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar de manera inmediata la presente instrucción y a realizar una certificación de la presente resolución, a fin de agilizar los trámites administrativos correspondientes.

11.5 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación de los expedientes administrativos correspondientes ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

5. Tema libre

5.1 Entrega de Certificado de Reconocimiento al magistrado Anderson Jael Cuevas como integrante del Consejo Directivo durante el año 2022

El Dr. Dariel A. Suárez Adames presentó la entrega de Certificado de Reconocimiento al magistrado Anderson Jael Cuevas Mella como integrante del Consejo Directivo durante el año 2022.

El magistrado Anderson Jael Cuevas Mella fue electo como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la ENJ, mediante las elecciones celebradas el 3 de diciembre de 2021, por el periodo de un año.

Concluido el periodo establecido, el 2 de diciembre de 2022 fueron realizadas las elecciones para elegir al (la) representante de los jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2023, en las cuales resultó electo el magistrado Octavio Augusto Mata Upia, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, por el mismo periodo de un año.

En ocasión de lo anterior, por su entrega, compromiso y contribución a los objetivos de formación y capacitación del Poder Judicial dominicano como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, se propone que sea entregado el Certificado de Reconocimiento al magistrado Anderson Jael Cuevas Mella.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Dar por presentada y aprobada la entrega del Certificado de Reconocimiento al magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, como miembro integrante de este Consejo Directivo durante el año 2022.

6 Temas de la secretaría

6.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación de puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta núm. 001/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2023.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de febrero de 2023.
 - 3.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 31 de enero de 2023.
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de la misma; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a las 1:15 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023), años 179° de la Independencia y 160° de la Restauración.

Dariel A. Suárez Adames
Secretario del Consejo Directivo
DASA/av/jm